

## Ficha Asunto

LEY

**Asunto:** 18779

**Origen:** Poder Ejecutivo -

**Análisis:** ARTICULO UNICO.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 16.757, de 26 de junio de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 149. Créase la tasa de promoción y control vitivinícola que gravará la expedición de las boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), la que será recaudada por éste, en oportunidad de la expedición de aquéllas, las que servirán además como justificativo del pago del tributo. El monto de la tasa será de \$ 0,50 (pesos uruguayos cincuenta centésimos) por litro de vino. Dicho importe será actualizado en forma semestral, de acuerdo a la variación del índice de los precios al consumo, siendo la primera actualización a partir del 1º de enero de 2002. De dicho importe se deducirán las sumas destinadas al "Fondo de Protección Integral de los Viñedos", creado por el artículo 1º de la Ley Nº 16.311, de 15 de octubre de 1992. La tasa referida gravará también el control de producción y circulación de los subproductos de la uva y será recaudada por el INAVI en la forma y condiciones que éste determine. En este caso el monto de la tasa será de \$ 0,50 (pesos uruguayos cincuenta centésimos), por litro o quilo de subproducto y será actualizada en la forma establecida precedentemente. Facúltase al Poder Ejecutivo, a iniciativa de INAVI, a determinar los subproductos de la uva alcanzados por esta tasa. La presente tasa, con sus respectivas actualizaciones, será la que absorberá la sidra nacional o importada por litro o quilo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Nº 17.295, de 31 de enero de 2001. Facúltase al Poder Ejecutivo, a iniciativa del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) a incrementar la tasa cuando el envase en que esté contenido el vino, no exceda de un litro de capacidad. Dicho incremento no podrá superar los \$ 2,80 (pesos uruguayos dos con ochenta centésimos) por litro. El Poder Ejecutivo podrá ajustar esta suma anualmente de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo operada en los doce meses precedentes al de dicho ajuste. El incremento será destinado a la promoción de la calidad de los vinos y el control de su circulación en la forma y condiciones que determine el Poder Ejecutivo a propuesta de INAVI."

**Título:** TASA PROMOCION Y CONTROL VITIVINICOLA. MODIFICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpetas/Año	Trámite
28-12-2001			<b>Poder Ejecutivo remite mensaje.</b>
11-01-2002	CSS	705/2002	<b>Entrada a Cámara de Senadores.</b>
05-02-2002	CSS	705/2002	<b>Se da cuenta al Cuerpo.</b> Tomo:409 Página:847 Diario:151
05-02-2002	CSS	705/2002	<b>Antecedentes.</b> Tomo:409 Página:853 Diario:151
05-02-2002	CSS	705/2002	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:409 Página:854 Diario:151
05-02-2002	CSS	705/2002	<b>Discusión general.</b> Tomo:409 Página:854 Diario:151 Se vota afirmativamente (25 en 25, unanimidad).- Intervenciones: Atchugarry, Alejandro Pag. ini:854 Pag. fin:855 Brause Berreta, Alberto Juan Pag. ini:855 Pag. fin:855 Michelini, Rafael Pag. ini:857 Pag. fin:857 Millor Coccaro, Pablo Pag. ini:855 Pag. fin:855 Millor Coccaro, Pablo Pag. ini:856 Pag. fin:857 Mujica, José Pag. ini:855 Pag. fin:855
05-02-2002	CSS	705/2002	<b>Discusión particular.</b> Tomo:409 Página:857 Diario:151 Se vota afirmativamente el art. único propuesto por el Señor Senador Brause (27 en 27, unanimidad).- Intervenciones: Astori, Danilo Pag. ini:858 Pag. fin:858 Brause Berreta, Alberto Juan Pag. ini:858 Pag. fin:858 Gargano, Reinaldo Pag. ini:858 Pag. fin:858 Hierro López, Luis A. Pag. ini:858 Pag. fin:858
05-02-2002	CSS	705/2002	<b>C.SS. sanciona.</b> Tomo:409 Página:858 Diario:151
05-02-2002	CSS	705/2002	<b>Texto aprobado.</b> Tomo:409 Página:858 Diario:151
05-02-2002	CSS	705/2002	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.375/0 PDF TASA DE PROMOCIÓN Y CONTROL VITIVINICOLA. SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A FIJAR LA TASA QUE GRAVARÁ LA EXPEDICIÓN DE LAS BOLETAS DE CIRCULACIÓN Y CALIDAD DE VINOS NACIONALES E IMPORTADOS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.
19-02-2002	CRR	1898/2002	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
19-02-2002	CRR	1898/2002	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:0 Página:5 Diario:3008 HACIENDA
19-02-2002	CRR	1898/2002	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
19-02-2002	CRR	1898/2002	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.870/0 HTML PDF TASA DE PROMOCION Y CONTROL VITIVINICOLA. Aumento.
19-02-2002	CRR	1898/2002	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> HACIENDA
20-02-2002	CRR	1898/2002	<b>Se da cuenta en comisión.</b> HACIENDA Nro. de Acta: 62.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
26-02-2002	CRR	1898/2002	<b>Comisión aprueba proyecto.</b> HACIENDA Nro. de Acta: 64. Informantes: -Informe escrito.. Informante: Mieres Visillac, José María La asesora acuerda por unanimidad aprobar la iniciativa y designa miembro informante al señor Representante José María Mieres Visillac.
26-02-2002	CRR	1898/2002	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> HACIENDA
26-02-2002	CRR	1898/2002	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.870/1 HTML PDF TASA DE PROMOCION Y CONTROL VITIVINICOLA. Aumento. Informe.
26-02-2002	CRR	1898/2002	<b>Div.Comisiones eleva.</b>
27-02-2002	CRR	1898/2002	<b>Se da cuenta en sala informe de comisión.</b> Tomo:0 Página:4 Diario:3010 HACIENDA
27-02-2002	CRR	1898/2002	<b>Moción de urgencia.</b> Tomo:0 Página:26 Diario:3010 : Amen Pisani, Abayubá; Beróis Quinteros, Ricardo Carlos; Chiesa Bordahandy, Eduardo; Orrico Miraldi, Jorge Omar
27-02-2002	CRR	1898/2002	<b>Antecedentes.</b> Tomo:0 Página:26 Diario:3010
27-02-2002	CRR	1898/2002	<b>Discusión general.</b> Tomo:0 Página:28 Diario:3010 Intervenciones: Agazzi, Ernesto Pag. ini:28 Pag. fin:28 Chiesa Bordahandy, Eduardo Pag. ini:29 Pag. fin:30 Lacalle Pou, Luis Alberto Pag. ini:29 Pag. fin:29 Machado, Guido Pag. ini:28 Pag. fin:29 Mieres Visillac, José María Pag. ini:28 Pag. fin:28 Scavarelli, Alberto Pag. ini:30 Pag. fin:30
27-02-2002	CRR	1898/2002	<b>Discusión particular.</b> Tomo:0 Página:30 Diario:3010
27-02-2002	CRR	1898/2002	<b>C.RR. sanciona.</b> Tomo:0 Página:30 Diario:3010
27-02-2002	CRR	1898/2002	<b>Texto aprobado.</b> Tomo:0 Página:27 Diario:3010
08-03-2002			<b>Poder Ejecutivo promulga.</b> Ley Nro: 17458 Texto Original Texto Actualizado (IMPO)